

ACLARATORIA #1

REFERENCIA: 3400 PAN 2020 – "Estudio nacional para levantar la oferta exportable de bienes de Panamá".

29 de diciembre de 2020

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria y describimos las correspondientes respuestas, aplicables al proceso de la referencia.

Pregunta 1: ¿Es necesario apostillar o notarizar el acuerdo de consorcio en fase de licitación o sería necesario en el momento de la firma del contrato?

Respuesta 1: Se requiere el acuerdo de consorcio debidamente notariado al presentar su propuesta.

Pregunta 2: En caso de presentar nuestra propuesta como Joint Venture, ¿sería necesario presentar la documentación de ambas compañías o únicamente la que será la parte principal?. En este caso, ¿sería necesario apostillar el acuerdo de Joint Venture?

Respuesta 2: Todas las empresas que formen parte del consorcio/Joint Venture, deberán presentar sus documentos. Acuerdo Joint Venture debidamente notariado.

Pregunta 3: Favor ampliar el plazo para presentar propuestas

Respuesta 3: Ver Enmienda 1

Pregunta 4: Nos gustaría conocer el presupuesto máximo de la licitación.

Respuesta 4: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de acuerdo con sus políticas y procedimientos se reserva la publicación de estimaciones presupuestarias.